

INFORME QUE SE EMITE POR LA INTERVENCION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SOBRE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2021

Informe que se emite por la Viceinterventora en funciones de Interventora General sobre expediente de referencia, en observancia de lo previsto en el RD 128/2018 , de 16 marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación nacional, Real Decreto , 2/2004 de 5 marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 424/2017 de 28 de abril , por el que se regula el Régimen jurídico de control interno en las EELL por la Intervención .

Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del ejercicio presupuestario 2021 que han sido efectuadas, corresponde emitir el preceptivo Informe de la Intervención General, del **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021**.

Tal como establece el art. 191 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 y arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/90, se ha practicado la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento a 31/12/2020, procediéndose en virtud de lo dispuesto en el art. 191.3 del TRLRHL y 90 .1 del Real Decreto 500/90,

Esta funcionaria que emite el presente Informe, funcionaria de habilitación nacional, fue nombrada como Viceinterventora en Comisión de Servicios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por Resolución de la Dirección General de Administración local de fecha de 17 de diciembre de 2019, tomando posesión del puesto con fecha de 23 diciembre de 2019. Posteriormente y desde el 12/03/2020, por disposición legal prevista en el Art. 15.3 del RD 128/2018, de régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional ocupa la Intervención en funciones, por cese del titular anterior de la Intervención.

Y en atención a lo expuesto, por esta INTERVENCIÓN, SE INFORMA:

PRIMERO.- Conforme a lo regulado en el art. 93.1 del R.D. 500/90, se han puesto de manifiesto la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación establecidos en el punto 20 de la Memoria de las Cuentas Anuales que se contiene en la Instrucción de Contabilidad, la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

SEGUNDO.- La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado y tramitado conforme establece el Art. 191 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Debido a la acumulación y volumen de trabajo, no se ha podido realizar ante, así como por los trabajos relativos a envío de información a la Administración del Estado, a órganos de control externo y a la AiREF, Presupuestos 2022, y un sinnúmero de tareas diarias.



TERCERO.- Con los ESTADOS DE LIQUIDACIÓN, deducidos de la contabilidad del ejercicio 2021 de la aplicación informática Sicalwin, respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R.D. 500/90), se han puesto de manifiesto los siguientes resultados de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones reconocidas comprenden tanto las del ejercicio como la imputación de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto aprobadas mediante expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos Iniciales	215.164.474,51
Modificaciones de créditos	159.346.598,74
Créditos Totales	374.511.073,25
Obligaciones Reconocidas	273.237.981,50
Pagos realizados	241.344.882,73
Reintegros de Gastos	136.687,12
Pagos Líquidos	241.208.195,61
Pendiente de Pago	32.029.785,89
Estado de Ejecución	101.273.091,75

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECON. NETAS	PAGOS LÍQUIDOS
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	81.547	122.559	115.996	114.525
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES	74.377	81.289	72.111	52.779
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	9.316	30.527	30.519	30.518
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.573	36.348	34.867	25.302
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	2.421	55	0	0
CAP. 6 INVERSIONES REALES	3.856	87.911	6.881	5.378
CAP. 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	177	3.396	500	342
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	773	3.278	3.216	3.216
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	9.124	9.148	9.148	9.148





Las MODIFICACIONES DE CREDITOS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO, en los distintos expedientes tramitados, por un total de 159.346.598,74 € se desglosan en los siguientes parciales por tipos de expediente:

Créditos Extraordinarios	2.800.310,70
Suplementos de Crédito	58.426.253,43
Ampliaciones de créditos	2.634.698,37
Transferencias de crédito	+ / - 7.927.237,50
Modif. Fin. con R.L.T. Afectado	90.981.376,74
Créditos Generados por Ingresos	9.095.644,96
Bajas por Anulación	-4.615.150,36
Ajustes en la prórroga	23.464,90

En relación a la EJECUCION DEL ESTADO DE GASTOS, se hacen las siguientes observaciones:

ANTECEDENTES.-

1. El Presupuesto de Gastos ha tenido un nivel de ejecución acorde a criterios de contención del gasto y se desglosa en operaciones de capital y en operaciones corrientes. El nivel de ejecución de las operaciones corrientes se explica por los siguientes motivos :
 - La no ejecución en el capítulo 1 "Gastos de personal" por 6.562.460,23 € es debida al retraso en la ejecución de los programas de empleo incluidos en las modificaciones de créditos contabilizadas.
La motivación se fundamenta en el retraso que se ha producido por la crisis sanitaria COVID-19. No obstante en la actualidad los procesos están desarrollándose con celeridad y eficacia, siguiendo la voluntad política de su plena realización.
 - No se pudieron ejecutar 81.030.194,02 € en el capítulo 6 "Inversiones reales". Esta situación se debe a la no ejecución de la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada, muy antiguos, que han sido incorporados y contabilizados en este ejercicio 2021.
2. Se ha conseguido en este ejercicio 2021 la normalización de la contabilización y aplicación de la nómina al presupuesto de gastos de forma automática, no siendo necesaria la realización de un registro provisional mediante mandamiento de pago no presupuestario para realizar el abono de la nómina.
3. El importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, no responde a todos los gastos realizados durante el mismo, ya que se han seguido produciendo gastos que han sido objeto de registro como las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto,



**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYTO 2021
INFORME DE INTERVENCION**

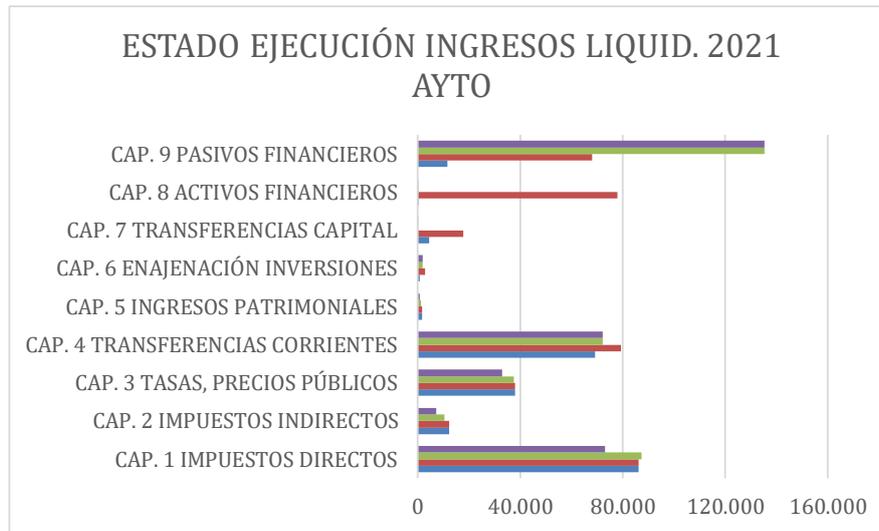
registradas en la cuenta 413. No obstante se han reducido notablemente, por actuaciones de control contable del gasto, no permitiéndose su incremento.

4. Al cierre del ejercicio existe 1 expediente de 2019 y 1 expedientes de 2021 de Pagos a justificar y 3 expedientes de 2021 de Anticipos de Caja Fija que no han sido justificados en plazo para su tramitación y aprobación dentro del año, lo que ha impedido el cumplimiento del principio de devengo en la imputación financiera de los gastos. En este ejercicio 2022 ya se han tramitado y resuelto.
5. Consta en el estado de ejecución del presupuesto de gastos, la apertura de diversas aplicaciones presupuestarias a nivel de vinculación jurídica, conforme a lo establecido en las Bases de ejecución.

CUARTO.- Respecto al PRESUPUESTO DE INGRESOS, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R.D. 500/90):

Previsiones Iniciales	225.149.933,63
Modificaciones de previsiones	159.323.133,84
Previsiones Definitivas	384.473.067,47
Derechos Reconocidos Netos	346.998.753,90
Ingresos Realizados	333.964.334,19
Devoluciones de ingreso	9.898.040,25
Recaudación Líquida	324.066.293,94
Pendiente de Cobro	22.932.459,96
Estado de Ejecución	-37.474.313,57

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	86.134	86.134	87.452	73.120
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.397	12.397	10.514	7.340
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	38.017	38.115	37.638	33.021
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.189	79.292	72.263	72.263
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.848	1.848	1.214	790
CAP. 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES	850	2787	1981	1981
CAP. 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.508	17.824	140	140
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	480	77.900	417	34
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	11.727	68.176	135.378	135.378



En el ejercicio corriente, se han registrado Derechos Anulados ya minorados de los derechos reconocidos netos, por un total de 13.490.265,08 €, con el siguiente detalle:

Por anulación de liquidación	2.527.447,00
Por aplazamiento y fraccionamiento	1.064.777,83
Por Devolución de Ingresos	9.898.040,25

También se han cancelado derechos por importe de 375.634,86 €.

Las devoluciones de ingresos pagadas han sido por un importe de 9.898.040,25 € siendo el desglose el siguiente:

Impuestos	1.698.111,25
Tasas y otros ingresos	1.504.200,76
Transferencias corrientes	3.199.930,38
Ingresos patrimoniales	70.143,50
Enajenación inversiones	26.399,95
Transferencias de capital	3.399.254,41

En lo que se refiere a los derechos de Presupuestos cerrados, o sea los saldos pendientes de los ejercicios 1986 a 2020, se han realizado las siguientes operaciones con expresión de los importes totales de las mismas en el año:

Saldo Inicial Derechos	193.254.363,10
Rectificación En Aumento	1.821,25
Rectificación En Baja	1.027,57



Saldo Inicial Total Derechos	193.255.156,78
Derechos Anulados	5.682.140,29
Derechos Cancelados	33.539.475,11
Derechos Reconocidos Netos	154.033.541,38
Derechos Recaudados	14.264.875,88
Derechos Pend. Cobro	139.768.665,50

Para el correcto registro y tratamiento de estas operaciones, se han iniciado los trabajos con el Departamento de Contabilidad y los servicios de gestión tributaria y recaudación y de informática, y se encuentran en proceso de materialización del proceso informático.

PUESTA AL DIA DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2015- 2016- 2017- 2018-2019-2020: ESTADO ACTUAL DE LA CUENTA RECAUDATORIA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE CÁDIZ.

- Las Cuentas Recaudatorias de Diputación de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se han informado por esta Intervención y aprobadas en JGL.
- Se ha logrado con ello poner al día una contabilidad retrasada, con la que se encontró esta Viceinterventora, que tras grandes esfuerzos de todo su personal, hemos puesto al día.
- La Cuenta de Recaudación del ejercicio 2020 ha sido informada por Intervención, pendiente de aprobar en JGL.
- Respecto al ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, el importe registrado en operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto es el importe neto del premio de cobranza ajustado con las deducciones.

QUINTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R.D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 22.932.459,96 € y los de Presupuestos Cerrados a 139.768.665,50 €, lo que hace un total de pendiente de cobro a 31/12/2021 por derechos presupuestarios de 162.701.125,46 €. Dado el volumen y la antigüedad de los saldos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, y en el ejercicio de 2021.

SEXTO.- TRABAJOS DE DEPURACION DE SALDOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

1. Se han realizado trabajos de DEPURACION DE INGRESOS, con un resultado de un expediente de depuración de derechos reconocidos en la contabilidad municipal anteriores al ejercicio 2003 por un importe de 30.128.210,30 €, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 1/7/2021.

2. En cuanto a las obligaciones y pagos ordenados pendientes de pago a 31/12/2021, las del ejercicio corriente importan 32.029.785,89 € y las de Presupuestos Cerrados a 25.119.431,17 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores presupuestarios a 31-12-2021 de 57.149.217,06 €.



2. Respecto a las obligaciones de presupuestos cerrados, **DEPURACION DE GASTOS** en este ejercicio de 2021, se ha tramitado y aprobado un expediente de baja de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados por prescripción por un importe total de 9.088.909,37 € (Edicto BOP de Cádiz 232 de 7/12/2021).

SEXTO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Asimismo, en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 y la ICAL de 2013, se ha determinado el Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R.D., que asciende para el ejercicio 2021 a 78.555.652,89 €.

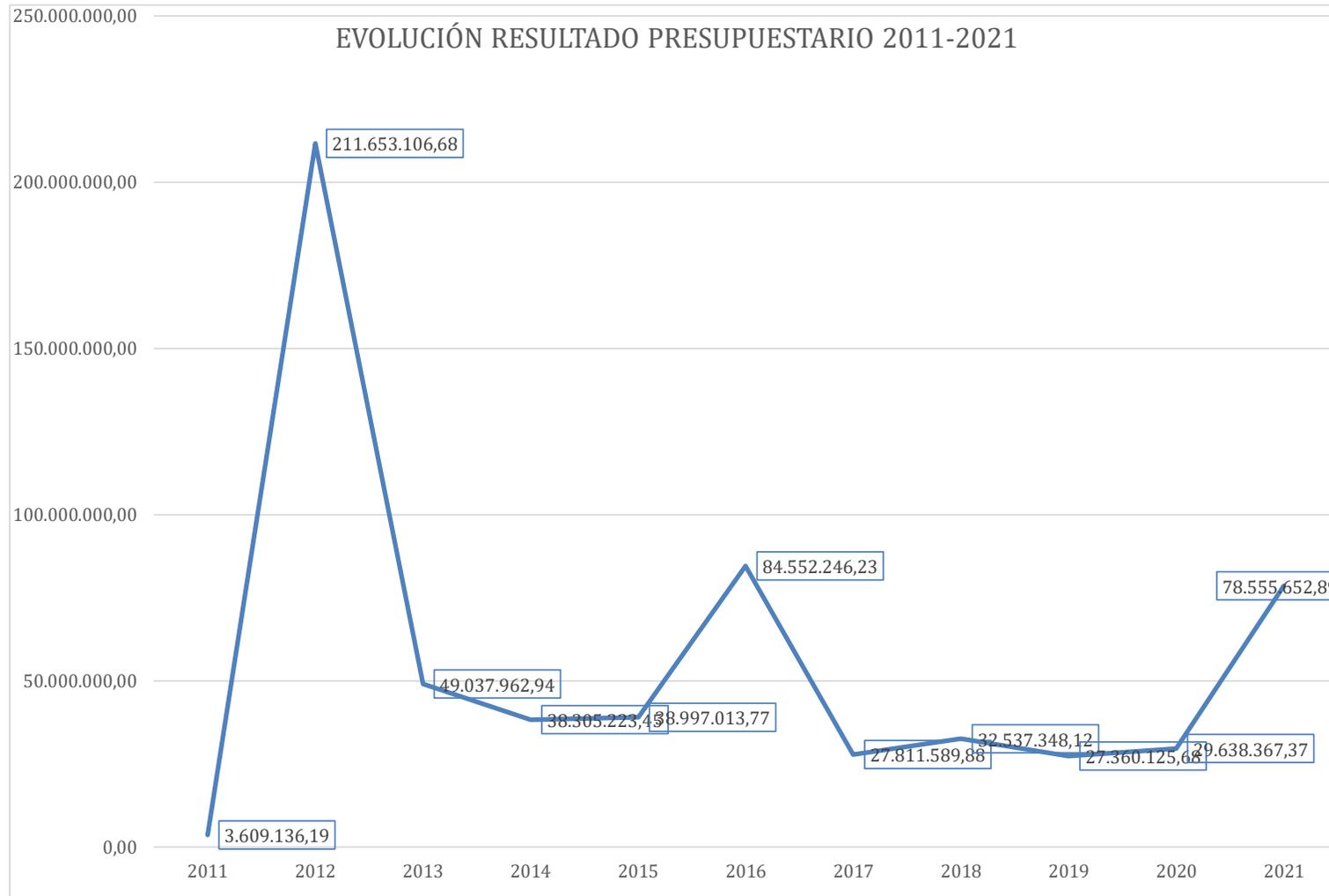
Este Resultado Presupuestario se encuentra ya ajustado, mediante la minoración del importe de las desviaciones positivas de financiación de proyectos con financiación afectada producidas en el año, que ascienden a 8.112.643,52 € y el incremento del importe de las desviaciones negativas de financiación de proyectos con financiación afectada que ascienden a 12.907.524,01 €.

Con objeto de neutralizar en el primer caso, el efecto positivo de la mayor financiación y, en el segundo, el efecto negativo del mayor gasto respecto a la financiación recibida, todo ello en el ejercicio corriente.



EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011-2021

AÑO	IMPORTE
2011	3.609.136,19
2012	211.653.106,68
2013	49.037.962,94
2014	38.305.223,45
2015	38.997.013,77
2016	84.552.246,23
2017	27.811.589,88
2018	32.537.348,12
2019	27.360.125,68
2020	29.638.367,37
2021	78.555.652,89





SEPTIMO.- REMANENTES DE CREDITO.

En base en lo dispuesto en el art. 93.2.c) del R.D. 500/90, también se han determinado los Remanentes de Crédito del ejercicio 2021 por un total de 101.219.091,75 € compuestos por los saldos regulados en el art. 98 del mencionado R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

Remanentes comprometidos	8.214.839,27
Remanentes no comprometidos	93.004.252,48
Retenidos	938.369,97
Autorizados	3.111.532,16
Disponibles	88.954.350,35

Dichos Remanentes de Crédito, según lo establecido en el art. 93.1 del R.D. 500/90, son objeto de anulación al cierre del ejercicio, sin perjuicio de la posibilidad de incorporación al Presupuesto de 2022, en los casos que satisfagan los requisitos del art. 47 del R.D. 500/90 y de la obligatoriedad de incorporar a dicho ejercicio, los que cumplen el requisito del art. 47.5, o sea los procedentes de proyectos de gasto con financiación afectada, financiados con recursos finalistas, salvo que se desistiera de realizar el gasto.

Dichos remanentes deben ser objeto de actualización y de adecuación a la financiación recibida y comprometida, previamente a su incorporación formal en los casos que proceda.

OCTAVO.- REMANENTE DE TESORERIA.

Conforme a lo señalado en el art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R.D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que ha de formar parte del apartado 24.6 de la Memoria de las cuentas anuales, como establece la ICAL 2.013.

El Remanente de Tesorería se ha calculado conforme a lo dispuesto en los artículos 101 a 103 del R.D. 500/90 y punto 24.6 de la Memoria de la ICAL 2013, resultando un Remanente de Tesorería Total de 168.512.848,20 € y teniendo en cuenta que el obtenido en la Liquidación del ejercicio 2020 fue 126.388.626,24 €, supone un aumento de 42.124.221,96 €.

Considerando que dicho Remanente Total se ha ajustado con un exceso de financiación afectada que importa 80.897.205,04 € y con la dotación de una provisión por saldos de dudoso cobro que asciende a 82.596.925,77 €, resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 5.018.717,39 €.

Dado que el del año 2020 fue de -61.856.987,46 €, en el ejercicio 2021 se ha producido una mejora y el resultado del REMANENTE DE TESORERIA a 31 diciembre de 2021 resulta ser POSITIVO del orden 5.018.717,39 euros.

Se ha realizado una importante labor de depuración de Ingresos y Gastos, no realizada en muchos ejercicios, que pasan a reflejar la situación real del Ayuntamiento.

No obstante, es intención de esta Intervención seguir en la senda de mejora de depuración.

Es más, los Saldos de Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, estimados en más de 139 millones de euros, nos obligan en este ejercicio a realizar DOTACIONES POR SALDOS DE DUDOSO cobro, muchos de ellos incobrables, en porcentajes dependientes de su antigüedad, que superan los 82 millones de euros, lo que supone una reducción respecto a 31 diciembre de 2020 que fue de 106.356.014,24 euros de dotación para saldos de dudoso cobro.

Se está trabajando en esta situación, en aras de depurar estos saldos.

El exceso de financiación afectada que es objeto de separación del Remanente de Tesorería total obtenido inicialmente para su aplicación a la financiación de los remanentes de créditos a incorporar de proyectos de gastos con recursos afectados, asciende a la cantidad de 80.897.205,04 € y corresponde a las desviaciones positivas de financiación acumuladas de recursos afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del R. D. 500/90.

En este sentido, el resumen de las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada que se registran como ajustes al Resultado Presupuestario y al Remanente de Tesorería, son:

Exceso financiación afectada 2021		80.897.205,04 €
DESVIACIONES	POSITIVAS	NEGATIVAS
Ejercicio 2021	8.112.643,52 €	12.907.524,01 €

Por otra parte, el remanente de Tesorería total está minorado en el importe de los Derechos pendientes de cobro que se han estimado de dudoso o difícil cobro, tal como establece el art. 191.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 103 del R.D. 500190.

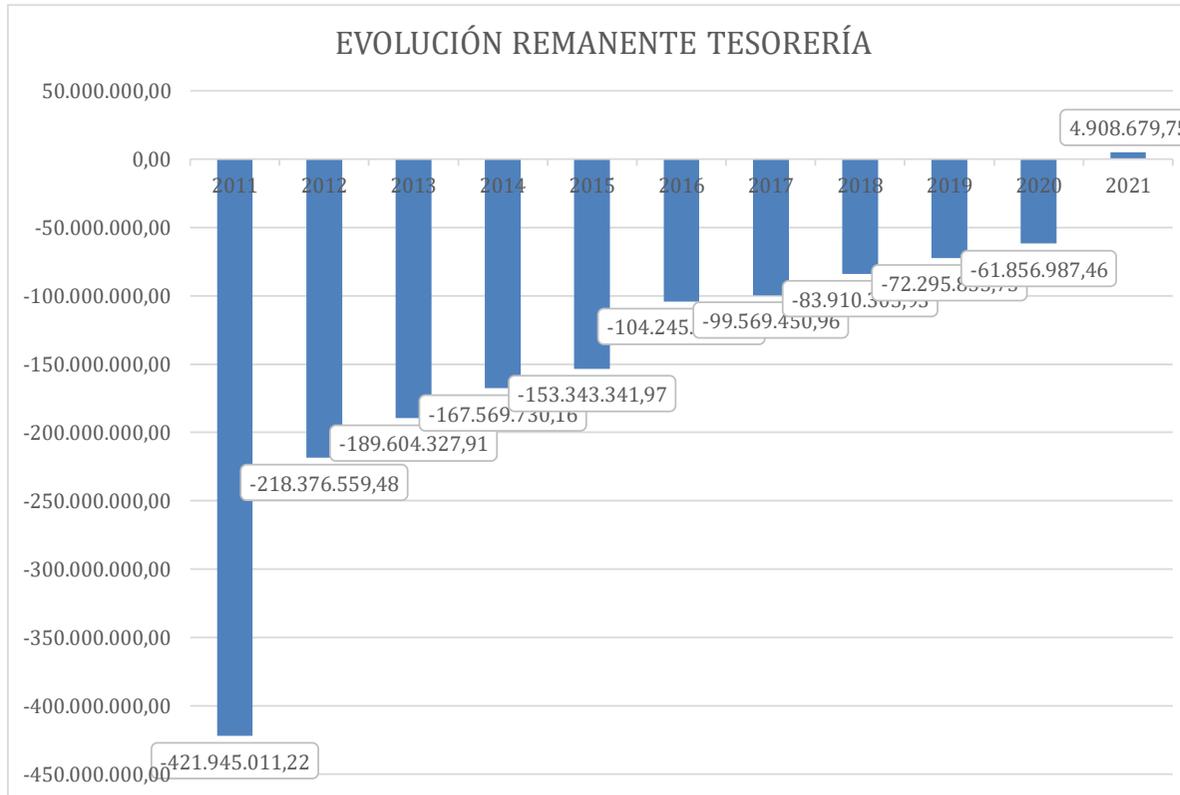
Dicha dotación se ha realizado de acuerdo con los porcentajes recogidos en el art. 193 bis de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tras la modificación operada en dicho artículo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. De acuerdo con los criterios que se recogen en el mencionado artículo, se ha estimado la dotación en 82.596.925,77 €, con una disminución de un 22,33 % respecto al año anterior.



**EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE
TESORERÍA 2011-2021**

AÑO	IMPORTE
2011	-421.945.011,22
2012	-218.376.559,48
2013	-189.604.327,91
2014	-167.569.730,16
2015	-153.343.341,97
2016	-104.245.050,74
2017	-99.569.450,96
2018	-83.910.305,93
2019	-72.295.855,75
2020	-61.856.987,46
2021	5.018.717,39







OVENO.- PROGRAMACION Y EJECUCION DE CREDITOS PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

El Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, incluyó una modificación del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se añadió una nueva disposición adicional decimosexta con el siguiente texto:

«Disposición adicional decimosexta. Inversión financieramente sostenible.

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

En este ejercicio 2021 en este Ayuntamiento no ha habido ninguna ejecución de créditos para inversiones financieramente sostenibles.

DECIMO.- Conforme a lo establecido en el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se acompaña Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del índice de la deuda en la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2021, del cual debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

DECIMO PRIMERO.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE 2021.

En el ejercicio 2022 mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 7/1/2022 (BOE nº 10 de 12 de enero de 2022) se ha aprobado un mecanismo para el pago a los proveedores de las Entidades Locales a realizar durante el ejercicio 2022.

El importe al cual se ha adherido este Ayuntamiento de Jerez asciende a 5.259.856,88 €, que son las facturas que han sido incluidas y aceptadas por las empresas por vía telemática a través plataforma habilitada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZZ32.shtml>.

El incremento de gastos e ingresos de intereses y amortización en 2022 para este Ayuntamiento de Jerez no afecta ya que el primer pago de interés sería, en su caso en el ejercicio de 2023, con tres años de carencia y ocho de amortización.

Con respecto al pago de OPAS, que estuviesen recogidas en el Plan de Pagos, en caso de carecer de crédito el Presupuesto vigente y/o una vez aprobado definitivamente el Presupuesto de 2022, según determina el Mecanismo de Pagos a Proveedores, se realizaría la correspondiente generación de crédito, por lo que el presupuesto quedaría equilibrado en cuanto a las operaciones de gastos y de ingresos.



DECIMO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO DE APROBACION. La aprobación del expediente de liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento corresponde a la Presidenta de la Corporación, según establece el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y 90.1 R.D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del R.D. 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del art. 193.5 del TRLRHL y 91 del R.D. 500/90.

CONCLUIR que durante 2020 y 2021, se ha realizado un gran trabajo de depuración y ordenación de la contabilidad, que estaba realmente desfasada y no actualizada, y seguimos en la senda de mejora de la misma.

Es cuanto por esta Intervención se Informa, en Jerez de la Frontera, a fecha de la firma.

	Código Cifrado de Verificación: MQ2MP200Z4Z25U7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Elena Clavijo González, Viceinterventora en funciones de Interventora General del Ayuntamiento	FECHA 27/04/2022